



## **G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### **Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Concurso Vicedirección CSMMF Rs 2021-4933-MCGC

---

**VISTO:** La Ordenanza 36.432/81, la Ley 5.774/16, el Decreto 207/09 Reglamento de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música Manuel de Falla y la RS 2021-4933-MCGC.

**y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 2021-4933-MCGC el Ministro de Cultura aprobó el llamado a Concurso para la cobertura de 1 (un) cargo de Vicedirección interino en el Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias de éste Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 207/09;

Que en al momento del cierre de inscripción se presentó 1 (un) candidato para cubrir el cargo mencionado;

Que dicha circunstancia daña los principios que deben regir todo concurso basado en méritos, a saber: la transparencia en el desarrollo de los procesos de selección; la pluralidad de propuestas de desarrollo de la gestión de la institución y el mérito mismo, que debe sustentarse en la selección de los mejores candidatos;

Que conforme el art. Artículo 4, Capítulo 1, Anexo II del mencionado decreto, la Dirección General de Enseñanza Artística podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción para los cargos vacantes;

Que por todo lo señalado, esta Dirección General entiende que debe extenderse el plazo para la presentación de candidatos al concurso establecido por Resolución N° 2021-4933-MCGC;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA**

**DISPONE**

Artículo 1.- Prorrogar por el término de 10 (diez) días hábiles la apertura de la inscripción de candidatos a Vicedirección del Conservatorio Superior de Música "Manuel de Falla" perteneciente a la Dirección de Enseñanza Artística de la Secretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, conforme lo establece el Decreto 207/09 y la Resolución N° 2021-4933-MCGC.

Artículo 2.- Regístrese y publíquese en la presente durante 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

